

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 9 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa el concepto 12 del Presupuesto Extraordinario de 1941 con la suma de pesetas 19.140,47, mediante transferencia de la expresada cantidad del concepto 11 del mismo Presupuesto, con destino a la instalación de traganieves en la Puerta del Sol, esquina a la calle de Alcalá (acera de los pares).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1943.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.044)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 9 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa el concepto 12 del Presupuesto Extraordinario de 1941 con la suma de pesetas 12.560,20, mediante transferencia de la expresada suma del concepto 11 del mismo Presupuesto, con destino a la instalación de absorbaderos en la Puerta del Sol, entre las calles Mayor y Arenal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1943.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.045)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Bo-

LETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 9 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa con 115.730,97 pesetas el concepto 12 del Presupuesto Extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 11 del mismo Presupuesto, con destino a la construcción de alcantarilla tubular que facilite el desagüe del Palacio de Exposiciones del Retiro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1943.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.043)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 9 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa con la suma de 18.676,64 pesetas el concepto 7 del Presupuesto Extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 11 del mismo Presupuesto, con destino a instalar un traganieves en la calle de Alcalá (acera de los impares), esquina a la Puerta del Sol.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1943.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.042)

### Cuerpo de Telégrafos

#### Centro de Madrid

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación se convoca a concurso para dotar a la Oficina de Telégrafos de El Molar de local adecuado, con vivienda para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática indefinidamente, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de mil pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes, a las horas de oficina de Telégrafos de

El Molar, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Madrid, 11 de septiembre de 1943.  
El Delegado Jefe del Centro, Adolfo García Moreno.

(G. C.—3.378) (O.—5.047)

### AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

#### GUADARRAMA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Guadarrama, 8 de septiembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.379) (O.—5.048)

#### CERVERA DE BUITRAGO

El día 24 del corriente mes, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de los pastos de invierno de la «Dehesa Soto», le estos propios, en la Casa Consistorial, para su aprovechamiento con 300 reses lanares, 15 vacuno y 10 mayor, bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tiempo de duración del aprovechamiento será hasta el día 15 de marzo de 1944.

Los pliegos cerrados se presentarán en la mesa de la presidencia, desde las once y media hasta las doce horas del día señalado, y contendrán la cédula personal del proponente, la proposición firmada por el interesado y el resguardo de haber consignado 12,50 pesetas, 5 por 100 de la tasación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Cervera de Buitrago, 1 de septiembre de 1943.—El Alcalde accidental, Francisco Nogal.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse los pastos de invierno de la «Dehesa Soto», para el año forestal de 1943-44, ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

Acompaña el resguardo de haber consignado la cantidad de doce pesetas cincuenta céntimos, cinco por ciento del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.380) (O.—5.046)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 8

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que insta don Mariano Robles Romero Robledo, contra don José Paniego Ecay, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

#### Sentencia

En la Villa de Madrid, a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El señor don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: como demandante, don Mariano Robles Romero Robledo, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Miguel Moreno Ruiz y representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, y como demandado, don José Paniego Ecay, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de cuatro mil pesetas de principal, intereses legales y las costas; y ...

#### Fallo

Que declarando, como declaro, haber lugar a la demanda base de estos autos, debo condenar y condeno a

don José Paniago Ecay a que tan pronto como esta sentencia sea firme pague a don Mariano Robles Romero Robledo la cantidad de cuatro mil pesetas, que éste le entregó en concepto de préstamo, con más los intereses legales de esa suma desde el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, fecha de la presentación de la demanda, y las costas del juicio que expresamente le impongo.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en estrados y por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de Madrid, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Lozano. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, hoy, día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Madrid, primero de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Ante mí, Licenciado José Torres. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Paniago Ecay, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido la presente, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en Madrid, a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Lcdo. José Torres  
(A.—1.695)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, y en el expediente promovido por el Procurador don Diego Pacheco, en nombre y representación de don Arturo Landa de la Torre, contra don Nemesio Fernández Gómez, hoy sus herederos, sobre consignación de setenta mil pesetas, se ha dictado el siguiente

**Auto**

Del Juez interino don José Martínez Vázquez. — Madrid, veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba bien hecha la consignación de setenta mil pesetas efectuada por don Arturo Landa de la Torre, y en su consecuencia, cancelada la obligación de pago a que se refiere la escritura de compraventa otorgada entre dicho señor y don Nemesio Fernández Gómez en diecinueve de junio de mil novecientos treinta y seis, ante el Notario de esta capital, don Cándido Casanueva Gorrón, con el número novecientos cuarenta y nueve de su protocolo y resuelta la venta de la finca a que la misma se refiere por el cumplimiento de la obligación suspensiva contenida en la misma, y en su virtud se acuerda la extensión de la oportuna nota marginal en el tomo, folio y libro del Registro del Mediodía, de esta capital, en que cause inscripción la referida escritura; una vez firme este auto, expídase testimonio con el visto bueno del que resuelve; ingrésese en la Caja General de Depósitos la cantidad consignada y notifíquese este auto a doña Rosario Benavente Martín, por sí y como representante legal de sus hijos menores don Clemente, doña Rosario, don

José Luis y don Tomás Fernández Benavente, todos ellos como herederos de don Nemesio Fernández Gómez, y si alguno de dichos menores hubiese adquirido la mayoría de edad, se entiendan con el mismo en su propio derecho y a los demás ignorados herederos o causahabientes del referido don Nemesio Fernández Gómez, por medio de edictos, fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertos en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia; sin que haya lugar a que sean de cuenta del acreedor los gastos de este expediente.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—José Martínez.—Ante mí, P. H., Benjamín Aparicio. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a doña Rosario Benavente Martín, por sí y como representante legal de sus hijos menores don Clemente, doña Rosario, don José Luis y don Tomás Fernández Benavente, todos ellos como herederos de don Nemesio Fernández Gómez, y si alguno de dichos menores hubiese adquirido la mayoría de edad, se entiendan con el mismo en su propio derecho, y a los demás ignorados herederos o causahabientes del referido don Nemesio Fernández Gómez, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
P. H.,  
(Firmado.)

**V.º B.º**

El Juez de primera instancia  
interino núm. 5  
(Firmado.)  
(A.—1.694)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos promovidos por don José Carrasco Tornero, representado por el Procurador señor Alberca, contra don José María Pérez Taboada, sobre pago de tres mil novecientas veintiséis pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los diferentes bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en comedor, librería, lámparas, armario, etc.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día veinticinco del corriente mes, a las once horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de nueve mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,  
José de Molinuevo  
Manuel de V. Tutor  
(A.—1.697)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que el ocho de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro falleció en esta capital, de la que era vecino, don Mariano Ponce Higuejas, natural de Sotoca, hallándose casado con doña Calixta Lain Garrote, no habiendo otorgado disposición testamentaria, y sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamándose su herencia para la viuda y para las hermanas del causante doña Simona y doña Marta Ponce Higuejas, para don Basilio, don Ciriaco y doña Valentina Ponce, hijos del finado don Julián Ponce Higuejas, hermano del causante, y para don Dionisio y doña Nicolasa Soria Ponce, hijos de la también difunta doña Valentina Ponce Higuejas, hermana asimismo del causante.

En su virtud, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante, para que en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y de la de Cuenca, comparezcan en este Juzgado a reclamarla, compareciendo en el expediente y presentando los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Madrid, treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Ante mí,  
Ramiro López  
Dionisio Fernández Gausi  
(A.—1.693)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, en los autos de procedimiento especial sumario, promovidos a nombre de doña Manuela Prada Silva y continuados por doña María Prada Silva, contra don José María García del Pozo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de ocho mil veinticinco pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno sita en el término municipal de Vicálvaro, calle de García Luzón, lindante: al frente, Este, en línea de fachada de diez metros, con la calle de García Luzón; por la derecha, entrando, Norte, en línea de veinte metros, con resto de la finca de que se segrega; por la izquierda, Sur, en línea de veinte metros, con parcela de terreno de don Andrés Muñoz, y al fondo, o testero, Oeste, en línea de diez metros, con parcela de terreno de don Juan Soler, cedida a don Manuel Cancedo. Ocupa dentro de las líneas expresadas una superficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y dos pies.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de primera instancia número catorce, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once y media de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos, con la certificación de títulos y cargas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose también que dicho licitador los acepta, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
P. H.  
(Firmado.)  
El Juez,  
Antonio de Santiago  
(A.—1.691)

**JUZGADO NUMERO 7**

Don Manuel de Vicente-Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción número 7, de esta capital.

Por virtud del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, se hace saber haberse incoado el expediente de responsabilidades políticas siguiente:

Expediente 197, contra José González Tejeiro, que tuvo su domicilio en la calle de Ayala, número 162, entresuelo derecha, y que actualmente se encuentra en la Colonia Penitenciaria de Dueso, en Santoña. Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939, modificada por la de 19 de igual mes de 1942, haciéndose saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculcado, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, el mismo día que las reciba, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Madrid, a 8 de septiembre de 1943.—El Secretario, José de Molinuevo.—Manuel de Vicente-Tutor.

(B.—19.647)

**JUZGADO NUMERO 7**

El señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, y por virtud del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, hace saber haberse incoado los expedientes de responsabilidades políticas siguientes:

Expediente 65, contra Vicente Terrádez Navarro, que vivió en la calle de Santa Engracia, 98 (hoy García Morato).

Expediente 109, contra Carlos Climent, cuyos demás datos de filiación se desconocen.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939, modificada por la de 19 de igual mes de 1942, haciéndose saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día en que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de los presuntos responsables detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1943.—El Secretario, José de Molinuevo.—Manuel de Vicente-Tutor.

(B.—19.643)

## JUZGADO NUMERO 7

Don Mantel de Vicente-Tutor y de Guclbenzu, Juez de instrucción núm. 7, de esta capital.

Por virtud del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, se hace saber haberse incoado el expediente de responsabilidades políticas siguiente:

Expediente 46, contra María Urquía Pacheco, de cincuenta y seis años, viuda, que tuvo una taberna en la calle de Fuencarral, 139, y cuyo actual paradero se desconoce.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, modificada por la de 19 de igual mes de 1942, haciéndose saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de la inculpada, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes o aquélla pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que en el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incompetencia de la presunta responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Madrid, a 8 de septiembre de 1943.—El Secretario, José de Molinuevo, Manuel de Vicente-Tutor.

(B.—19.646)

## JUZGADO MUNICIPAL

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de «Sociedad Española de Comercio y Crédito», Sociedad Anónima, bajo el número ciento noventa y cuatro, de mil novecientos cuarenta y tres, contra don Carlos Ruiz Rodríguez, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta lo siguiente:

Un despacho estilo español, compuesto de cuatro sillas, tapizadas en granate; dos sillones, uno tapizado del mismo color que las sillas y otro de cuero; una librería de tres cuerpos, tallada en el mismo estilo, con dos puertas laterales y dos departamentos; una mesa rectangular de tres cajones, tallados. Todas estas piezas construidas en madera de haya.

Todo lo reseñado ha sido valorado en la suma de mil quinientas pesetas (1.500), que sirve de tipo para la subasta, que se ha de celebrar en la Sala audiencia del Juzgado municipal número diecinueve, de Madrid, carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, el día veintiuno del actual septiembre, a las diez de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio tipo, y que lo embargado se halla en depósito en el domicilio del ejecutado, don Carlos Ruiz Rodríguez, calle de Fernando el Católico, número cuarenta y tres, donde puede ser examinado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal  
(Firmado.)

(A.—1.606)

## CITACIONES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 13 de octubre de 1941, por la que se llamaba a Juan López de Lara, hijo de Salvador y Soledad, de diecinueve años a la sazón, soltero, vendedor, que habitaba en la calle de Dulcinea, núm. 62, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo en el Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 191, de 1941, por hurto.

(B.—19.671)

## JUZGADO NUMERO 14

Alonso Ortega (Francisco Javier), natural de Almería, de estado casado, profesión chófer, de treinta y tres años, hijo de Javier y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 15, y Veneras, 7, procesado por estafa en causa núm. 316, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—19.670)

## ZARAGOZA

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 3, de Zaragoza, en sumario núm. 248, de 1943, sobre quebrantamiento de condena, contra Josefa Valenzuela Jiménez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se cita a la misma para que dentro del término de cinco días, siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado, para ser oída por el hecho motivo del sumario expresado.

(G. C.—3.353) (B.—19.637)

## JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario por lesiones bajo el núm. 59, de 1943, se cita a José González Pérez, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Valentin y de Matilde, natural de Madrid, con domicilio en Pí y Margall, núm. 42 (Puente de Vallecas), para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses.

(B.—19.644)

## C A D I Z

En virtud del presente, se cita y llama a Carmen Pérez Villarroel, vecina que fué de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 9 de la calle de San Francisco, para ser requerida al pago de una multa impuesta en el expediente por contrabando núm. 206, de 1943.

(B.—19.645)

## JUZGADO NUMERO 2

Cabrera Bobaina (Luis), de veinticinco años, natural de Las Palmas, cabo de la Casa Militar de S. E., domiciliado en el Cuartel de San Nicolás, comparecerá dentro del término de cinco días

ante el Juzgado de instrucción núm. 2 (Secretaría de don Antonio Yáñez), para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el núm. 169, de 1943, a virtud de denuncia de aquél.

(B.—19.619)

(B.—19.589)

## JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en 7 de septiembre por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario por lesiones, bajo el núm. 125, de 1943, se cita a Esteban Pizarro Arlaudiz, de cincuenta y dos años, natural de Valencia, casado, hijo de Teresa Pizarro, carpintero, que dijo tener su domicilio en la calle de Corín, núm. 2, bajo, Ciudad Lineal (Madrid), para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses.

(B.—19.631)

## VALDEPEÑAS

Don Alfonso Lancha Rodríguez, Juez de instrucción interino del partido.

Por el presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Ciudad Real, se cita a Isidro Ruiz Alcolado, domiciliado últimamente en Ventas, y actualmente en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, contados desde que aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en el sumario 55, de 1943, sobre atentado contra José Calvillo Torres.

(G. C.—3.319) (B.—19.613)

## COLMENAR VIEJO

Emilio N., de unos treinta y ocho años, alto, delgado, moreno, y otro llamado Brochón, de unos veintitrés años, fino, estatura regular, gitanos, los cuales, al parecer, paran por el Puente de Vallecas o el de Segovia, autores, en unión de Teodosio Rodríguez Luján, alias «Teo», del robo de cuatro cerdos a Basilio Crespo Navarro, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en sumario que se tramita en el mismo por robo bajo el núm. 196, de 1943, contra el referido Teodosio Rodríguez Luján.

(G. C.—3.377) (B.—19.663)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 173-943, seguido por hurto, contra Nicolás Hernández Villarreal y Máximo Olalla Martín, se ha acordado en providencia del día 28 del pasado mes de agosto la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 23 de octubre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Máximo Olalla Martín y Nicolás Hernández Villarreal, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—19.653)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 364-43, seguido por hurto, contra Luis Albarrán Rico, se ha acordado en providencia de 27 de agosto la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 23 de octubre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Albarrán Rico, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—19.654)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 432-43, seguido por daños y malos tratos, contra

Gregoria Viana Lillo, se ha acordado en providencia de 4 de septiembre la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 30 de octubre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Gregoria Viana Lillo y a la denunciante Virgilia Ramos de Antonio, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—19.655)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 913-42, seguido por hurto contra Ramón Sebastián Aguño y José María Gascón García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 16 de octubre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ramón Sebastián Aguño y José María Gascón García, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—19.641)

## JUZGADOS MILITARES

## REQUISITORIAS

## GUADALAJARA

Por la presente se cita y emplaza a José Rodríguez Fernández, de veinticuatro años de edad, natural y vecino de Pereira, soltero, labrador, perteneciente a la División Marroquí J. Z. Minadores, Batallón 152, 3.ª Compañía, hijo de Ramón y Rosa, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Orense y Guadalajara, comparezca ante este Juzgado, sito en la cuesta de San Miguel, número 14, a efecto de responder de los cargos que contra el mismo se le acumulan en el S. O. núm. 323-41, que instruyo, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo indicado sera declarado rebelde.—Rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Guadalajara, a 10 de septiembre de 1943.—El Capitán Juez instructor, Leonardo Fernández Muela.

(G. C.—3.376) (B.—19.664)

## JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita, llama y emplaza a los autores del robo en un camión militar, efectuado en la cuesta de la Reina, el día 5 de enero del corriente año, para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente, se personen en este Juzgado Militar adjunto núm. 9, sito en el paseo de María Cristina, 5, al objeto de recibirles declaración en las diligencias previas núm. 118.786, que contra los mismos me hallo instruyendo; apercibidos que de no hacerlo así les pararán los perjuicios a que haya lugar, declarándoles en rebeldía.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1943.—El Secretario, J. M.ª Rebuella.—V.º B.º: El Coronel Juez, Carlos Jaquotot.

(G. C.—3.371) (B.—19.669)

## JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Gerardo Vilaboa Pérez, hijo de Manuel y de Carmen, natural de La Estrada (Pontevedra), de treinta y un años de edad, soltero, de profesión mampostero, comparecerá en término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Militar Especial letra C, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Miralles, número 54; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Madrid, 10 de septiembre de 1943.—El Juez militar, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—3.372) (B.—19.668)

**JUZGADO NUMERO 9**

Domínguez Estévez, soldado de Automovilismo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, y que el día 15 de enero retiró, en concepto de arquiler, una bicicleta del establecimiento sito en la calle de Menéndez y Pelayo, número 49, comparecerá en este Juzgado de mi cargo, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, en el plazo de diez días, para responder a las acusaciones que se le imputan; advirtiéndole que de no efectuar su presentación será declarado rebelde.

Madrid, 7 de septiembre de 1943.—El Secretario, Juan Araújo.—El Comandante Juez adjunto, Fernando Fernández de Córdova.

(B.—19.629)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por la presente se cita, llama y emplaza a Luis Fernández Villajuvín, que intervino en el robo de cuatro mil pesetas y de ciertas alhajas, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente, se persone en este Juzgado Militar adjunto, número 9, sito en el paseo de María Cristina, número 5, al objeto de recibirle declaración en el procedimiento número 108.357, que contra el mismo me hallo instruyendo; apercibido que de no hacerlo así le pararán los perjuicios a que haya lugar, declarándole en rebelde.

Dado en Madrid, a 4 de septiembre de 1943.—El Secretario, Juan Araújo.—El Comandante Juez adjunto, Fernando Fernández de Córdova.

(G. C.—3.346) (B.—19.634)

**JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES**

Mariano Torregrosa Sanz, de veintinueve años, soltero, hijo de Mariano y de Carmen, natural de Valencia, que perteneció a la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales, primera Compañía (Fuencarral), el año 1941, comparecerá en este Juzgado Especial de Prisiones Militares, sito en la calle del General Mola, número 61, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación; y de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, a 8 de septiembre de 1943.—El Coronel Juez, Enrique Eymar.

(G. C.—3.348) (B.—19.636)

**JUZGADO EVENTUAL NUMERO 11**

Luciano Collado Rodríguez, de treinta y siete años de edad, soltero, natural de Carmona (Toledo), y Pilar Ainz García, de veintisiete años de edad, casada, natural de Madrid, y que tuvo su domicilio en Carmona (Toledo); comparecerán ante este Juzgado Militar Eventual número 11, sito en la calle de Piamonte, número 3, tercero, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de recibirle declaración en procedimiento S. O. número 393, que contra los mismos en este Juzgado se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—3.335) (B.—19.628)

**JUZGADO EVENTUAL NUMERO 11**

Caballero Palomero (Vicente), de treinta y cinco años de edad, casado, hijo de Carlos y de Josefa, natural de Madrid, y que tuvo su domicilio en la calle de Nielfa, número 5; comparecerá ante este Juzgado Militar número 11, sito en la calle de Piamonte, número 2, tercero, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de recibirle declaración en el procedimiento número 1.968, que contra el mismo en este Juzgado se instruye; bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 6 de septiembre de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—3.334) (B.—19.627)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por la presente se cita, llama y emplaza al Capitán de la Legión, que el día 2 de julio de 1939, fué dado de alta en el Hospital Militar «General Saliquet», habiendo ocupado durante su permanencia en dicho

Hospital la cama número 17, de la Sala de Oficiales, para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente, se persone en este Juzgado Militar número 9 adjunto, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, al objeto de recibirle declaración en el procedimiento 107.056, que por la desaparición de un reloj de pulsera y oro, al Coronel de Infantería don Antonio Márquez Mélez, me hallo instruyendo, apercibido que de no hacerlo así, le parará los perjuicios a que haya lugar, declarándole en rebeldía.

Dado en Madrid, a 9 de septiembre de 1943.—El Secretario, Juan Araújo.—V.º B.º: El Comandante Juez adjunto, Fernando Fernández de Córdova.

(G. C.—3.369) (B.—19.652)

**JUZGADO NUMERO 11**

Teodoro Recio Martín, vecino de Santa Cruz de Retamar (Toledo), comparecerá ante este Juzgado Militar número 11, sito en la calle de Piamonte, número 2, tercero, en término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de recibirle declaración en el procedimiento S. O. número 15.084, que contra el mismo en este Juzgado se instruye; bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 9 de septiembre de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—3.368) (B.—19.650)

**ALCALA DE HENARES**

Medina Redondo (Francisco); hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, de estado soltero; de oficio carpintero, de veinticinco años de edad, y cuyo domicilio últimamente conocido es Atocha, núm. 1, y en la actualidad soldado del Regimiento de Infantería número 4, comparecerá en el término de quince días ante don Manuel González Dorado, Teniente Juez instructor del expresado Regimiento en Alcalá de Henares, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el expediente que por la falta grave de primera deserción se instruye al mismo; participándole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, a 7 de septiembre de 1943.—El Teniente Juez instructor, Manuel González Dorado.

(G. C.—3.367) (B.—19.649)

**JUZGADO PERMANENTE NUM. 7**

Mercedes Martín, alias «la Coja», de treinta y seis años, casada, hija de Mariano y Sofía, natural de León, que vivió durante la dominación roja en Cuenca, en la calle de San Pedro, número 41, comparecerá en el término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, en el Juzgado Permanente número 7, sito en el paseo de Ramón y Cajal, número 5, con el fin de evacuar diligencias dimanantes del procedimiento sumarísimo ordinario, seguido en este Juzgado con el número 459; quedando apercibida de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 1 de septiembre de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Teniente Coronel Juez (firmado).

(B.—19.615)

**JUZGADO NUMERO 20**

Juan Morano Martín, sin domicilio conocido, careciéndose de otros datos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar número 20, sito en Piamonte, 2, segundo; advirtiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, a 6 de septiembre de 1943.—El Coronel Juez, José Tejero.

(B.—19.616)

**JUZGADO EVENTUAL NUMERO 21**

Salomón Vázquez Alonso, natural de Valmojado (Toledo), vecino de Madrid, con domicilio en la carretera de Extremadura, sin que consten más datos, comparecerá en el término de diez días, a partir desde el de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar Eventual número 21, de los de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, tercero, a fin de tomarle declaración en el sumarísimo ordinario número 12.275; advirtiéndole que de

no efectuar su presentación en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Dado en la Plaza de Madrid, a 4 de septiembre de 1943.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—19.607)

**JUZGADO EVENTUAL NUMERO 30**

El señor Juez militar eventual número 30, de los de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso tercero, puerta 43, por la presente cita, llama y emplaza a Daniel Pedriza, que fué conductor de automóviles en la Base de Carabineros; Dámaso Bernardino, cabo de Carabineros, y Antonio García López, quien, al parecer, es natural, al igual que los demás, de Loeches, y cuyas demás circunstancias se ignoran; para que en el plazo improrrogable de tres días se presenten ante este Juzgado, a fin de recibirseles declaración; y, caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Madrid, 16 de agosto de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—19.604)

**JUZGADO EVENTUAL NUMERO 21**

Inocencio Recas Sánchez, alias «el Chanco», natural de Valmojado (Toledo), sin más datos personales, comparecerá en el término de ocho días, ante el Juzgado Militar Eventual número 21, sito en Piamonte, número 2, tercero, de los de esta Plaza, al objeto de recibirle declaración indagatoria, como procesado en el S. O. número 12.007, quedando advertido que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Dado en la Plaza de Madrid, a 10 de septiembre de 1943.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—19.657)

**JUZGADO EVENTUAL NUMERO 21**

José Valenzuela Sánchez, de treinta y nueve años de edad, natural de Benalúa (Granada), casado, labrador, hijo de Juan y de Cecilia, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Velázquez, número 78; Nicolás Carrasco Escobar, de treinta y cinco años de edad, natural de Illescas (Toledo), casado, hijo de Eduardo y de Saturnina, jornalero, vecino de Madrid, con domicilio en Lagasca, número 25; Julián García Correas, de treinta y seis años de edad, natural de Manchareal (Jaén), casado, jornalero, hijo de Pedro y de Juana, vecino de Madrid, con domicilio en Francisco Silvela, número 76, comparecerán en el término de ocho días, a partir de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar Eventual número 21, sito en Piamonte, número 2, tercero, de los de esta Plaza, a fin de deponer en el S. O. número 5.491, que contra los mismos se le sigue por éste de mi cargo; quedando advertidos que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarados rebeldes.

Dado en la Plaza de Madrid, a 9 de septiembre de 1943.—El Comandante Jefe instructor (firmado).

(B.—19.656)

**JUZGADO EVENTUAL NUMERO 9**

Por la presente se cita, llama y emplaza al Alférez Provisional de Infantería, que el día 2 de julio de 1939 ocupaba la cama número 12 de la Sala de Oficiales del Hospital Militar, «General Saliquet», con padecimiento de estómago, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente, se persone en este Juzgado Militar número 9 adjunto, en el paseo de María Cristina, número 5, al objeto de tomarle declaración en el procedimiento número 107.056, que por la desaparición de un reloj de pulsera y oro, al Coronel de Infantería don Antonio Márquez Mélez, me hallo instruyendo; apercibido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios a que haya lugar, declarándolo en rebeldía.

Dado en Madrid, a 9 de septiembre de 1943.—El Secretario, Juan Araújo.—Visto bueno: El Comandante Jefe adjunto, Fernando Fernández Córdova.

(G. C.—3.370) (B.—19.651)

**TARRAGONA**

Rafael Pareja Chamorro, de veintisiete años de edad, casado, natural y vecino de Martos (Jaén), profesión practicante de Farmacia, hijo de Francisco y de Ele-

na, procesado en el sumarísimo ordinario núm. 22.952, del Registro de Capitanía General de la IV Región Militar, comparecerá, en el término de quince días, ante el señor don Antonio Roca Mulet, Capitán Provisional de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar de Plenarios de Tarragona, sito en la calle San Francisco, núm. 3, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Asimismo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, su ingreso en la Prisión Provincial de esta Plaza, a disposición de este Juzgado en el sumarísimo mencionado.

Tarragona, 3 de septiembre de 1943.—El Capitán Juez instructor, Antonio Roca Mulet.

(G. C.—3.318) (B.—19.614)

**ARANJUEZ**

Sánchez Hernández (Pedro), hijo de Eugenio y de Elena, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintitrés años de edad, estatura un metro 666 milímetros, color sano, pelo negro, cejas pobladas, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca, sin señas particulares, al que se le instruye expediente por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 5.º Regimiento Mecanizado, en Aranjuez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Aranjuez, 6 de septiembre de 1943.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.375) (B.—19.665)

**«GAS MADRID, S. A.»**

*Servicio de Obligaciones*

Desde el 1.º de octubre próximo se pagará el cupón número 41 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el cupón número 19 de las Obligaciones Simples, emisión 1934, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de Madrid de 10 de junio último.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital, Central, Español de Crédito, Urquijo y Vizcaya y en sus filiales.

Madrid, catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Director general,  
Vicente Gómez Muñoz

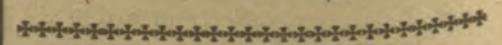
(A.—1.688)

**AVISO**

Don Félix Gómez Avila, propietario del establecimiento de vinos y licores sito en la calle del Cardenal Cisneros, número 25, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Cleto Fernández Alvarez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1.692)



**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202